



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12547

Notificación de Requerimiento de solicitud de pago a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 3 de noviembre de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para Inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes, para el año 2024

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, con fecha 3 de noviembre de 2025, firmó el siguiente,

**"ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS
Asunto: Requerimiento solicitud de pago PIFO2024_1**

En fecha de 11 de abril de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 48, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.

Con fecha 25 de mayo de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 69, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de marzo de 2024, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.

Con fecha de 21 de noviembre de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 152, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 26 de marzo de 2024 por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.

En relación con la convocatoria arriba mencionada, se dictó la Resolución de concesión de la subvención, cuyos datos se indican en el anexo de este requerimiento.

El artículo 70.3 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que transcurrido el plazo establecido de justificación sin que ésta se haya presentado ante el órgano competente, éste debe requerir al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días la presente.

Dado esto, le requiere para que presente la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN: solicitud de pago del expediente relacionado en el anexo de este requerimiento, junto con la documentación acreditativa que pruebe de forma indudable que la inversión estaba efectuada dentro del plazo establecido, es decir, antes del 31 de octubre de 2025.

PLAZO: 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta notificación.

Una vez transcurrido el plazo para subsanar las deficiencias sin que lo haya hecho, se revocará la ayuda, de acuerdo con el artículo 92.1 del Reglamento de la Ley de subvenciones citado.

La jefa de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch"



ANEXO I REQUERIMIENTO

TITULAR	NIF	NºEXPEDIENTE	FECHA NOTIFICACIÓN BOIB concesión	Plazo ejecución	Requerimiento
MARIA DEL CARMEN PORCEL SALVA	***5634**	PIFO2024_1/013	10/04/2025 BOIB núm. 44	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido
ALBRANXELLA Y OTROS SRM	J07712896	PIFO2024_1/028	04/02/2025 BOIB núm. 16	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido
FORMA Y PUIGMENOR SRM	E09879503	PIFO2024_1/044	04/02/2025 BOIB núm. 16	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido
ANTONI GOMILA MESQUIDA	***5980**	PIFO2024_1/074	04/02/2025 BOIB núm. 16	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido
JUAN COLL COLL	***3500**	PIFO2024_1/105	13/02/2025 BOIB núm. 20	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido
FINCA CURNIOLA MENORCA SRM	E56788227	PIFO2024_1/111	26/04/2025 BOIB núm. 52	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido
PAU CANALS RIPOLL	***8059**	PIFO2024_1/116	13/02/2025 BOIB núm. 20	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido
SES ARENES DE DALT SRM	E57103863	PIFO2024_1/158	13/02/2025 BOIB núm. 20	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido
FONTS REDONES DE DALT, S.R.M	J07708506	PIFO2024_1/173	04/02/2025 BOIB núm. 16	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido
AGROCOMASEMA,S.L	B72816689	PIFO2024_1/230	13/02/2025 BOIB núm. 20	31 de octubre de 2025	- Solicitud pago y documentación exigida. - Acreditar de manera fehaciente que la inversión estaba efectuada dentro el plazo establecido

Palma, a fecha de la firma electrónica (4 de noviembre de 2025)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

